



Biblioteca^{de}Semillas



Biblioteca de Semillas del CENEAM

Normativa de préstamo

El servicio tiene por objeto el préstamo de semillas a la ciudadanía interesada e implica la obligación de multiplicar y devolver las semillas a la biblioteca para su posterior préstamo a otras personas.

Condiciones del préstamo

La biblioteca entregará al usuario un sobre con las semillas.

Se podrán pedir hasta 10 especies distintas por temporada. Las semillas NO se contabilizarán a efectos de documentos en préstamo.

En caso de que los usuarios se lleven en préstamo más de una variedad de cada especie, solo deberá devolver una variedad por especie cultivada.

En el momento del préstamo los usuarios firmarán un documento en el que se comprometen a: no hacer uso comercial de las semillas, no modificar ni semillas ni fruto y a devolver las semillas para que otras personas puedan utilizarlas.